Nota UOC3 Nº 28/2022

Asunción, 23 de marzo de 2022.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, me dirijo a Usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por la nota DNCP N° que guarda relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ"** con **ID N° 388.424**

NOTA CONTESTACIÓN UOC 3

RETENCION 3_ de fecha 17/03/2022 - ID 388424 - MEJORAMIENTO VIAL DE LAS AVENIDAS FERNANDO DE LA MORA Y CARLOS ANTONIO LÓPEZ

COMENTARIOS:

1. **Aclarar el plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento de contrato** (indicaron: "La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta 30 días posteriores a la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales" se reitera este punto, no indicaron "el plazo de duración" de la GFC).

Respuesta: se procedió a la corrección en el PBC.

2. Se observan diferencias entre los ítems de la lista de precios, el dictamen de precios referenciales y las especificaciones técnicas. (se transcribió en el pliego una lista que no coincide con la lista de precios; mismo caso con el dictamen y la lista de precios que tampoco coinciden entre sí).

Respuesta: se procedió a la corrección.

3. En pliego, especificaciones técnicas se transcribió una lista de trabajos que no coincide con la lista de precios, no está concordancia numérica con ella y no contiene la explicación ordenada de cada trabajo. Se les recuerda lo previsto en instrucciones del pliego estándar vigente: **"Se recomienda que las Especificaciones Técnicas estén redactadas en concordancia numérica con los ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en "Formulario de Oferta", con el objeto de que cada rubro contenga la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones".**

Respuesta: En la Planilla de precios estimativos, están incluidas obras que tienen como rubro, por ejemplo "Excavación" y la excavación de cada una de las obras tiene numero de ítems diferente. En las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se describe una sola vez el procedimiento a emplear para realizar las diferentes excavaciones, es decir, la explicación del alcance de dicho trabajo a través de las especificaciones.
Por consiguiente, a los efectos de simplificar, se coloca en las Especificaciones Técnicas todos los números de items correspondientes al rubro de excavación, de lo contrario, se tendría que

Abg. RICARDO R. MEDINA MENDOZA
Coordinador General
Monitoreo de Procesos
Controles Administrativos
Dirección General de Administración y Finanzas

describir en varias partes de las Especificaciones Técnicas, el procedimiento de la citada excavación.
Cabe aclarar que esta modalidad ya se habia utilizado en Licitaciones Anteriores, sin que haya habido cuestionamiento por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por lo que apelamos que se siga aceptando este sistema de numeración, de manera a llevar lo mas rápido posible la pavimentación de dos Avenidas muy importantes, con gran flujo vehícular, para bien de la ciudadanía de la ciudad de Asunción.

4. Dictamen de antecedentes de precios referenciales:
Varios ítems no cuentan con la combinación precios y fuentes prevista en la normativa vigente, Resolución DNCP N° 1890/20 (ejemplo: ítem 1.11, 1.14, 16.17 etc. tienen un sólo precio).

En la página 2 del dictamen mencionan que utilizaron documentos de: id 364507, 351204, 363585 y revista mandu a; en la página 5 del dictamen mencionan desde el ítem 4.25 fuentes no indicadas anteriormente (Alpe SA, id 349426, 325982, 268868, 333394, 340727, 326868, 306508, 340767, LM Const, EAH Const, Revista Capaco etc. y no adjuntaron la totalidad de los documentos de respaldo utilizados ejemplo: comprobante de las páginas utilizadas de la revista CAPACO, no indicaron a que revista corresponden los documentos de respaldo incluidos en las páginas 115-124, ni los contratos con id 268868, 340727, pedido de presupuesto y presupuesto de las empresas ALPE SA , EAH Const. etc.

Respuesta: se procedió a la corrección.

Por todo lo expuesto solicitamos el levantamiento del estado de retención y la publicación del presente llamado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes del proceso licitatorio.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Liz Corina Agüero
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3